

## Como subsanar una factura

- **Mediante la factura presentada inicialmente**, en la que únicamente se subsane, por parte del emisor de la factura: el/los dato/s requerido/s por el órgano gestor, sin tachaduras y/o enmiendas, **no admitiéndose facturas con fecha y/o número diferentes** a la presentada inicialmente, **salvo que sean rectificativas**. No se admitirán documentos aclaratorios distintos a las facturas.
- **O bien mediante** la presentación de **una factura rectificativa**.

### **Requisitos generales de las facturas de rectificación:**

La rectificación se realizará mediante la expedición de una nueva factura en la que se harán constar los datos identificativos de la factura rectificada. Dicha factura rectificativa deberá cumplir los requisitos que se establecen como obligatorios con carácter general.

En todas las facturas rectificativas **se hará constar su condición de documento rectificativo** y la identificación de las facturas rectificadas.

También será obligatoria la expedición de una factura rectificativa en los casos en que el tipo impositivo se hubiese determinado incorrectamente o se hubieran producido las circunstancias que dan lugar a la modificación de la base imponible.

Se podrá efectuar la rectificación de varias facturas en un único documento de rectificación, siempre que se identifiquen todas las facturas rectificadas.